1	ANALISIS DEL SECTOR
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE:	NIXON RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA VIGENCIA 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del convenio es la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($767.600.000)**, más el valor representativo del aporte ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro la cual no podrá ser inferior al 10% del aporte del Municipio.
RUBRO Y CDP	**CDP** 2022000005 Del 06 de enero de 2022 **RUBRO** 2.3.2.02.02.009.050 / 122 / 2020734490007 / 41/ 3601 / 4104008 / 001 **($556.926.710)** 2.3.2.02.02.009.072 / 100 / 2020734490007 / 41/ 3601 / 4104008 / 001 **($210.673.290)**
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	Línea estratégica "Por Amor a Melgar", sector "Inclusión Social", Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	**BPIN 2020-073449-0007** DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VEJEZ Y UN ENVEJECIMIENTO DIGNO, POR AMOR A NUESTROS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2022.

La Secretaria de Desarrollo Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA VIGENCIA 2022**, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio se hace mediante la nota periodistica publicada por la (Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - EAFIT, 2021), se asume la preocupacion de la escacez global de suministros, afirmando dentro de la nota que: "La reactivación del consumo y el crecimiento en la demanda, las restricciones derivadas de la pandemia por covid-19 y el desacople comercial de Estados Unidos y China explican la crisis global de suministros que afecta cada vez a más productos".

Asi mismo dentro de la nota periodistica se manifiesta que los economistas de esta universidad: "Analizan los efectos de esta coyuntura en Colombia que se refleja en el aumento de precios de algunos productos importado y al igual hablan de la oportunidad que se abre para el país de integrarse a las cadenas de valor que se están reacomodando".

En Colombia, aunque no se evidencia una fuerte escasez de bienes en medio de la crisis global, según la nota periodistica: "Este escenario sí llevaría a que muchos consumidores paguen precios más elevados, por cuenta del alza inflacionaria"; asi mismo se afirma que: "La situación de escasez, además, es un fenómeno que seguirá en el año 2022". Así lo estima Alejandro Torres García, doctor en economía e investigador de la Escuela de Economía y Finanzas de la Universidad, quien apunta que esto no responde a una sola causa y que lo que estamos viendo es que parte de ese desabastecimiento se debe a la ruptura de las cadenas logísticas y de valor asociadas al covid-19.

"Somos un país dependiente del petróleo y las exportaciones más importantes son de comodities. Las tensiones en las cadenas de valor globales, el desacople de las grandes economías y el reacomodo a lugares más cercanos de las cadenas pueden ser la mejor oportunidad para redefinir nuestra posición en la globalización", explica Jesús Botero García, investigador del Departamento de Economía de EAFIT.

Según la nota periodistica: "Este fenómeno global que amenaza con restringir el acceso a algunos bienes, tiene su origen al inicio de la pandemia en el año 2020, momento en que se presentaron estrictos controles en el comercio marítimo para contener el virus", Del mismo modo se afirma que éste (virus): "trajo una fuerte caída

en la demanda y la producción". Estimaciones del Banco Mundial señalan que la economía global en este año se contrajo un 3.59 % como consecuencia de las restricciones.

"Hay un arranque lento de la oferta ante la demanda y un reacomodo de las cadenas de valor, no solo por la pandemia sino por las condiciones geopolíticas que se están dando entre grandes países como China y Estados Unidos. Ese desacople ha hecho que el precio de los fletes se incremente, generado problemas en las cadenas logísticas", señala Jesús Botero, quien considera que las presiones inflacionarias van a obligar a endurecer la política monetaria de los países.

"Lo que estamos viendo es que el fenómeno del desabastecimiento es global. En general, lo que están haciendo las empresas es privilegiar a los clientes más grandes, por ejemplo, Estados Unidos. Gran parte este fenómeno de desabastecimiento y problemas de oferta está asociado a que la demanda en ese país ha crecido de manera muy fuerte en los últimos meses", dice Alejandro Torres, quién cree que Colombia se verá afectado.

Fuente (https://www.eafit.edu.co/noticias/agenciadenoticias/2021/Hay-escasez-global-de-suministros-como-podria-Colombia-aprovechar-esta-situacion)

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el autor Manuel Roberto Sánchez R en su artículo publicado en la web del observatorio desarrollo económico (R, 2021): "El abastecimiento en Bogotá aumentó 10,2 % pasando de 159.548 a 175.789 toneladas entre mayo de 2020 y mayo de 2021". En contraste, "el abastecimiento en el territorio nacional cayó 26.786 toneladas (-5,7 %) en el mismo periodo de análisis, llegando a 447.152 toneladas".

Así mismo se afirma que: "Los mayores descensos se presentaron en las ciudades del occidente y centro del país, siendo Cali la ciudad con mayor variación -25.907 toneladas, al pasar de 41.794 toneladas en mayo de 2020 a 15.887 toneladas en el mismo mes del 2021 y una contribución de -5,5 puntos porcentuales (p.p.) al total nacional"; Del mismo modo se informe que: "Medellín presentó un retroceso de 7.024 toneladas equivalentes a -9 % y un aporte de -1,5 p.p., Pereira, Popayán y Pasto reflejaron reducciones de 4.719, 3.112, y 2.593 toneladas respectivamente". Concluyéndose que: "La mayor caída porcentual se presentó en Ipiales con -72,5 %". Los anteriores comportamientos se explican por los bloqueos derivados del paro nacional que afectaron el tránsito de vehículos con alimentos.

Abastecimiento principales ciudades de Colombia
mayo 2021, toneladas métricas

Departamento	Mayo 2020	Mayo 2021	Cambio '21/'20		
			Toneladas	Porcentaje	Contribución p.p.
Bogotá	159.548	175.786	16.238	10,2	3,4
Tunja	8.428	12.225	3.797	45,1	0,8
Cartagena	12.036	13.885	1.849	15,4	0,4
Cúcuta	24.492	26.116	1.624	6,6	0,3
Villavicencio	7.140	8.610	1.470	20,6	0,3
Neiva	6.311	5.523	-788	-12,5	-0,2
Ibagué	3.901	2.803	-1.098	-28,1	-0,2
Manizales	6.752	5.105	-1.647	-24,4	-0,3
Ipiales	2.582	709	-1.873	-72,5	-0,4
Armenia	10.350	8.374	-1.976	-19,1	-0,4
Pasto	8.423	5.830	-2.593	-30,8	-0,5
Popayán	5.858	2.746	-3.112	-53,1	-0,7
Pereira	10.303	5.584	-4.719	-45,8	-1,0
Medellín	78.011	70.987	-7.024	-9,0	-1,5
Cali	41.794	15.887	-25.907	-62,0	-5,5
Total nacional	**473.938**	**447.152**	**-26.786**	**-5,7**	**-5,7**

Fuente: observatorio desarrollo económico

Fuente: (https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/abastecimiento/el-abastecimiento-de-alimentos-en-bogota-crecio-102-entre-mayo-2020-y-mayo-2021)

¿Cómo se encuentra Colombia en materia logística actualmente?

En una reciente edición del informe 'Connecting to Compete 2018' del Banco Mundial se calificó y se comparó el desempeño de los países en el área de la logística.

Colombia ocupó el puesto 94 en el índice de desempeño logístico según la clasificación, la cual incluyó a 160 países de todo el mundo. En comparación con los países de la Alianza del Pacífico, Colombia ocupa el último lugar. Además, según las cifras de Analdex, el costo logístico que asumen hoy las mi pymes para poder vender al exterior es demasiado alto; se calcula que significa casi un 15% del costo de una operación de exportación.

Fuente: Revista Dinero

CUADRO GENERAL (Agentes del Sector y Variables de Análisis).

El Estudio se desarrolla a través de la elaboración de un cuadro general que contiene en el eje horizontal las categorías en que se clasifican los agentes del sector y en el eje vertical la descripción de las actividades que realizan estos agentes y las variables de análisis que han sido identificadas como aspectos relevantes o de interés para la comprensión del contexto en que se desarrolla la actividad.

En las casillas de intersección entre la actividad de los agentes y las variables identificadas, se produce el cuerpo del documento, el que presenta un panorama general de la producción de eventos artísticos y culturales en la ciudad y en el que se pueden identificar aquellos temas que por su recurrencia o trascendencia, se constituyen en aspectos de especial atención y por ende en materia de recomendaciones para el fortalecimiento del sector.

La Administración Municipal tiene como prioridad en fomentar las actividades culturales y artísticas, las cuales son fundamentales en las políticas a cumplir las metas propuestas en el Plan de *Desarrollo "Por Amor a melgar 2020-2023"*; en el cual se resalta el fomento cultural la idiosincrasia con el objetivo de resaltar y promocionar el patrimonio histórico que año tras año se resalta en cada una de las actividades que se desarrollan en el municipio., para lo cual la alcaldía requiere un operador logístico que desarrolle las actividades necesarias para garantizar la organización y la ejecución de los eventos a realizar en dicho proceso.

2. ANÁLISIS SOCIAL

INSEGURIDAD ALIMENTARIA

En la publicación anual del informe: (El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, 2021) la cual es una publicación realizada por la FAO se afirma que: "Ya mucho antes de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), varios factores principales han desviado al mundo del camino que lleva a poner fin al hambre y la malnutrición mundiales en todas sus formas para 2030". Y ahora, la pandemia del COVID-19 y las medidas de contención relacionadas con esta, según el informe: "han complicado considerablemente el cumplimiento de este objetivo, aunque también han puesto de relieve la necesidad de reflexionar más a fondo sobre la mejor manera de hacer frente a los factores principales que contribuyen a la situación mundial de inseguridad alimentaria y malnutrición actual".

En la publicación se ratifica que: "Además, millones de personas en el mundo padecen inseguridad alimentaria y distintas formas de malnutrición porque no se pueden permitir dietas saludables". Referente a la inasequibilidad de las dietas saludables en el informe se afirma que ésta: "es consecuencia de un sinnúmero de factores que incrementan el costo de los alimentos nutritivos y reducen los ingresos de las personas. Este cuarto factor va ligado a un aumento de la inseguridad alimentaria y de todas las formas de malnutrición, como el retraso del crecimiento, la emaciación, las carencias de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad, y las enfermedades no transmisibles".

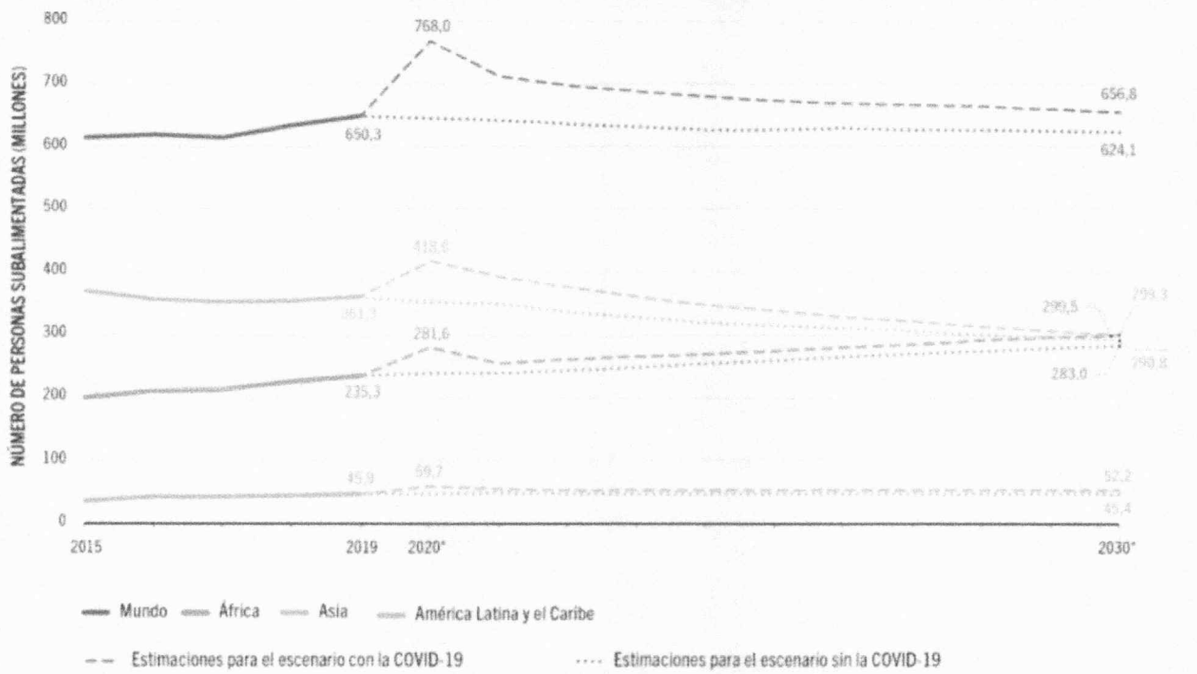
En el informe se manifiesta que: "el año pasado también se presentaba una evaluación preliminar que alertaba de los posibles efectos sin precedentes de la pandemia de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición en 2020". En el informe de este año según la publicación: "confirma estos indicios presentando la primera evaluación mundial de la inseguridad alimentaria y la malnutrición para 2020 a partir de los datos más recientes procedentes de todo el mundo durante este año tan difícil".

Partiendo de la publicación de la FAO en temas relacionados con la inseguridad alimentaria se afirma que: "Los factores principales seleccionados, así como las causas subyacentes de la pobreza y la desigualdad, tienen lugar en todo el mundo en numerosos países, a menudo de forma simultánea", lo cual genera efectos combinados que se analizan en este informe. Naturalmente, la pandemia denominada COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla en la publicación que se está analizando se ratifica que por causa de esta pandemia se: "han provocado un debilitamiento sin precedentes de la economía. Además, distintos lugares del planeta siguen padeciendo conflictos, mientras que a escala mundial los fenómenos relacionados con el clima no dejan de plantear amenazas permanentes". Resulta especialmente preocupante que, como se indica en el presente informe: "algunos de los países más afectados por la pandemia de la COVID-19 ya soportaban niveles altos de subalimentación y distintas formas de malnutrición antes de la pandemia".

A escala mundial, la malnutrición en todas sus formas sigue constituyendo un desafío. Aunque según el informe: "todavía no es posible determinar por completo la repercusión de la pandemia de la COVID-19 en 2020", en la misma se hace referencia a los siguientes datos: "se estima que el 22,0% (149,2 millones) de los niños menores de cinco años sufrió retraso del crecimiento, el 6,7% (45,4 millones) padeció emaciación y el 5,7% (38,9 millones) tuvo sobrepeso". Se prevé que las cifras reales sean más altas, en particular las correspondientes al retraso del crecimiento y la emaciación, a causa de los efectos de la pandemia de la COVID-19.

En la publicación del informe se presenta la siguiente información: En la Figura 10 se muestra la serie prevista del número de personas subalimentadas a nivel mundial y regional. Con arreglo al escenario que prevé la COVID-19, tras el máximo estimado de unos 768 millones (9,9% de la población) en 2020, el hambre mundial descendería a unos 710 millones en 2021 (9,0%), tras lo cual seguiría disminuyendo levemente hasta situarse en menos de 660 millones (7,7%) en 2030. Sin embargo, la evolución de 2020 a 2030 presenta notables variaciones de una región a otra. Aunque se estima una reducción considerable para Asia (de 418 millones a 300 millones de personas), se prevé un aumento considerable para África (de más de 280 millones a 300 millones de personas), región que para 2030 quedaría a la altura de Asia en cuanto al mayor número de personas subalimentadas. Las cifras permanecen estables en América Latina y el Caribe, y son insignificantes en otras regiones.

FIGURA 10 CONFORME AL ESCENARIO QUE PREVÉ LA COVID-19, DE 2021 A 2030 DISMINUIRÁ LEVEMENTE EL HAMBRE MUNDIAL Y LA EVOLUCIÓN PRESENTARÁ GRANDES VARIACIONES DE UNA REGIÓN A OTRA



NOTAS: * Valores previstos. Los valores estimados de 2020 se basan en el punto medio del rango estimado. Los rangos completos figuran en el **Anexo 2**.
FUENTE: FAO.

Fuente (https://www.fao.org/3/cb4474es/online/cb4474es.html#chapter-2_3)

ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES

En Foro de la Salud y 26° Foro Farmacéutico bajo el informe publicado en la web de la (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, 2019) se indica que: *"el envejecimiento poblacional en Colombia está en continuo aumento"*, así lo confirma basados en el Censo entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que en 2019 reveló que: *el 13,5% de los colombianos son mayores de 60 años (2).*

Dentro del foro mencionado anteriormente se menciona la participacion de los señores (Vega García & Cano, 2020) de los cuales Vega es director de Curso de Vida de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Cano director del Instituto de Envejecimiento de la Universidad Javeriana, siendo ellos participantes en el conversatorio denominado: Estrategias integrales para la atención del adulto mayor, desde el cual se planteó desde el análisis de un informe de la Universidad de La Sabana (3) que: "*las condiciones de vida de los adultos mayores en el país son difíciles principalmente por motivos económicos, pues siete de cada diez no tienen pensión*"; Adicionalmente se indica que: *"en varios casos presentan dificultades de movilidad física así como para ver u oír"*.

En el marco de la celebración del día Mundial de la Alimentación promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO se indica que según el DANE, "*en promedio un 20% del total de adultos mayores en el país vive en hogares unipersonales, lo que quiere decir que se hacen cargo de sí mismos, complicando aún más la situación, pues son personas que en la mayoría de los casos presentan complicaciones en su salud y se les dificulta llevar a cabo actividades básicas dentro de su entorno*".

Dentro del mismo estudio abarcado en el Foro de la Salud y 26° Foro Farmacéutico se afirma que: *"el proceso de envejecimiento en Colombia es acelerado, y cada vez hay más adultos mayores en el país"*. Por eso, se opta por dentro del mismo encuentro que: *se deben tomar acciones para enfrentar esta realidad epidemiológica, de forma tal que se asegure la mayor calidad de vida para esta población*.

Sobre el tema dentro de foro relacionado en el análisis se pronunció el Doctor Carlos Alberto Cano, Médico Geriatra y Jefe de la Unidad de Geriatría del Hospital San Ignacio de Bogotá, quien afirma que *"llegar a los 80 años en Colombia es un privilegio, y es una situación que va a ser cada vez más frecuente, por eso debemos trabajar para que las personas que vienen en ese proceso puedan llegar a esa edad en las mejores condiciones posibles"*. El Doctor Cano también menciona que *"las personas de la tercera edad contribuyen a la sociedad. Por eso, debemos construir una comunidad incluyente donde quepamos todos, y se abran las puertas para continuar todos trabajando en proyectos que contribuyan con la colectividad"*.

En este sentido dentro del informe se plantea que: *"el cuidado de las personas mayores está dando un giro hacia modalidades de atención comunitaria y domiciliaria. La teleasistencia es una de dichas modalidades"*. Dentro del mismo se da el ejemplo de España, que la Cruz Roja de Cataluña es una de las instituciones pioneras en la provisión de teleasistencia, y afirma que este servicio *"promueve la autonomía de las personas mayores garantizando la seguridad y tranquilidad de los usuarios y de sus familiares"*.

Así mismo en el encuentro se afirma que: *"Colombia necesita soluciones inmediatas, no solo para asegurar una vida digna a los adultos mayores, sino también para proveer garantías a las próximas generaciones"*. Planteándose que se deben promover programas que amplíen la cobertura sobre adultos mayores que necesitan ayuda para llevar a cabo actividades simples, pero que por sus condiciones físicas no logran desarrollar por su cuenta.

Se concluye en el encuentro bajo el informe realizado en la web de la (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, 2019) que: *"es necesario hacer un llamado para que se puedan vincular el sector público, el privado, y los ciudadanos para que nos concienticemos de las necesidades de esta población, con el fin de aportar a la solución para encontrar alternativas que vayan más allá de lo convencional y aporten a la sostenibilidad física y emocional de este grupo humano tan relevante en nuestra sociedad"*.

Fuente (http://www.andi.com.co/Home/Noticia/15547-situacion-del-adulto-mayor-en-colombia)

3. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Conforme a la necesidad de la atención y protección social de los adultos mayores, la Secretaría correspondiente puede proyectar que el valor total del convenio es la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($767.600.000),** más el valor representativo del aporte ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro la cual no podrá ser inferior al 10% del aporte del Municipio, el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, rete fuente, ICA, entre otros).

4. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del convenio constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Convenio en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un convenio cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos para **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($767.600.000).**

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministros, los ciclos de producción no son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción no inciden en el presente contrato.

5. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

A la fecha, Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales (incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial)1 : CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, México, Panamá y Perú.

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea tienen sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y discrecional. De este modo, estas preferencias no abarcaban todo el ámbito de bienes, y su temporalidad generaba incertidumbre a los empresarios exportadores. En este sentido, los acuerdos comerciales otorgan estabilidad en las preferencias arancelarias.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.
Fuente: **http://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868-informe-2020.aspx**

6. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
93141503	Servicios de planificación social
93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaria
93131608	Servicios de suministro de alimentos
93131607	Servicios de distribución de alimentos
78101801	Transporte de logística
20102301	Transporte de personal
93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaria
85122101	Servicios de fisioterapia
85101601	Servicios de enfermería
93141507	Servicios de administración del trabajo social
85121608	Servicios de psicología
85151605	Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional
80101604	Planificación o administración de proyectos
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
71161202	Servicios de operaciones de arriendo
81101516	Servicios de consultoría de energía o servicios

	públicos
93131502	Servicio de promoción de los derechos humanos
93141514	Servicios socioculturales
60102806	Sets de actividades o juegos de valor posicional
53102710	Uniformes corporativos

7. TÉCNICO

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

7.1 BIENES:

A. Composición de los bienes y servicios, y valores promedios arrojados según el estudio de mercado realizado

ALIMENTACIÓN:

Ítem	Concepto	Población A Atender	Días De Servicio	Cotización 1	Cotización 2	V/ Promedio
1	Ración - Almuerzo (CV - Punto fijo)	150	80	$ 147.200.000	$ 128.800.000	$ 138.000.000
2	Ración - Refrigerio (CV - Punto fijo)			$ 95.000.000	$ 80.200.000	$ 87.600.000
3	Ración - Refrigerio (Itinerante)	300	80	$ 189.000.000	$ 195.000.000	$ 192.000.000
4	Porcionamiento, Empaque y Distribución (Itinerante)			$ 37.000.000	$ 35.000.000	$ 36.000.000

INFRAESTRUCTURA:

Ítem	Concepto	Población A Atender	Días De Servicio	Cotización 1	Cotización 2	V/ Promedio
1	Administración infraestructura, Arriendo - Sede	150	80	$ 15.000.000	$ 17.000.000	$ 16.000.000
2	Administración y pago de servicios Públicos			$ 8.750.000	$ 11.250.000	$ 10.000.000
3	Mantenimiento – Sede de poda, prado, control químicos piscina y fumigación (control de plagas).			$ 4.100.000	$ 5.500.000	$ 4.800.000

RECURSO HUMANO:

Población Centro Vida	Población Itinerante	Días De Servicios
150	300	80

Ítem	Perfil y/o cargo	Cant	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
1	Psicóloga	3	$ 22.900.000	$ 26.700.000	$ 24.800.000
2	Trabajadora Social	3	$ 23.650.000	$ 27.550.000	$ 25.600.000
3	Auxiliar de Enfermería	3	$ 14.600.000	$ 16.600.000	$ 15.600.000

4	Instructor de Actividad Física	2	$ 9.950.000	$ 10.850.000	$ 10.400.000
5	Manipuladora de Alimentos	3	$ 14.900.000	$ 16.300.000	$ 15.600.000
6	Instructor de Ocio Productivo	2	$ 9.950.000	$ 10.850.000	$ 10.400.000
7	Personal de Mantenimiento y Aseo	2	$ 9.950.000	$ 10.850.000	$ 10.400.000
8	Nutricionista	1	$ 8.650.000	$ 10.550.000	$ 9.600.000
9	Fisioterapeuta - Coordinador de actividades físicas	1	$ 8.650.000	$ 10.550.000	$ 9.600.000
10	Coordinadora Programa	1	$ 13.850.000	$ 14.150.000	$ 14.000.000
11	Asistencia técnica – Estadística	1	$ 6.900.000	$ 7.500.000	$ 7.200.000

TRANSPORTE:

Población Centro Vida	Población Itinerante	Días De Servicios
150	300	80

Ítem	Concepto	Cant	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
1	Transporte Logística	1	$ 23.800.000	$ 24.200.000	$ 24.000.000
2	Transporte de personal y de beneficiarios	2	$ 47.000.000	$ 49.000.000	$ 48.000.000

El servicio de transporte terrestre deberá prestarse con mínimo 3 vehículos tipo microbús, buseta, vans, camioneta ó los homologados por el Ministerio de Transporte para este servicio como mínimo el modelo a los establecidos en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017 con capacidad para el traslado del personal, Logística, materiales, implementos y/o elementos de trabajo de los profesionales y el personal de apoyo; Entre otros conceptos, conforme a la naturaleza del programa de atención y protección social modalidad centro vida.

DOTACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO:

Kits de ocio productivo pro-funcionamiento:

Las cantidades de los entregables deben corresponder a las especificaciones de los materiales establecidos en los ítems, garantizando que con los materiales entregados se tenga el resultado de productos terminados, los cuales deberán ser mostrados (exhibidos) en ferias y/o demás espacios facilitados por la entidad territorial.

Ítem	Concepto	Cant	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
1	Kit manualidades: 1 silicona líquida 100 ml y/o paquete de silicona de barra delgada x 10 und, 1 tempera caja x 6 Und colores variados, 1 paleta plástica circular para pintura con capacidad de 10 espacios, 3 tiras de lentejuelas c/u de 8 mts colores variados, 1 pincel con cabo de madera #6, 2 und tamaño pliego de papel craft y 1 caja de colores unipunta 13+2 largo.	450 Kits	$ 52.600.000	$ 55.400.000	$ 54.000.000
2	Kit cuadro decorativo: 3 foamy pliego colores planos y/o escarchado, MDF 60*60cm, 1 silicona líquida 100 ml y/o paquete de silicona de barra delgada x 10 und, marcadores (plumones de colores, delgados).	450 Kits			
3	Kit sombreros para decorar: 1 sombrero aguadeño en tela, gelatina sin sabor caja de 4 sobres, porcelanicron masa	450 Kits			

	blanca x 5oo g, 1 esencia hidrosoluble 10 ml.				

Papelería, material didáctico y elementos pro-funcionamiento:

Ítem	Concepto	Cant	Unidad De Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
1	Kit de 5 pinturas acrílicas colores variados por 1000 ml c/u	5	Unidad	Valor global $ 3.800.000	Valor global $ 4.200.000	Valor Promedio Global $ 4.000.000
2	Pistolas de silicona 30 w para barra delgada	20	Unidad			
3	Caja guantes latex X 100 Und caja	4	Unidad			
4	Cartulina iris X 25 Und Pliegos de 70*50cm Colores Surtidos	20	Unidad			
5	Esferos retractil De Mina Negras, punta de 0.7 mm X 12 Und Caja	10	Unidad			
6	Cinta Ancha Transparente 200 mts * 48 mm	10	Unidad			
7	Resmas De Papel Tamaño Carta X Caja De 10 Unidades	2	Unidad			
8	Resmas De Papel Tamaño Oficio X Caja De 10 Unidades	2	Unidad			
9	Octavos De Cartulina , Paquete Por 100 Unidades colores surtidos	5	Unidad			
10	Kit de Tensiómetro digital, oximetro de pulso más pilas	3	Unidad			
11	Rollo De Papel Craft 18 pulgadas x 150 Mts - 60 Gr	2	Unidad			
12	Marcadores Borrable Caja X 12 Unidades ,Colores Surtidos	3	Unidad			
13	Marcadores Permanentes Caja X 12 Unidades ,Colores Surtidos	3	Unidad			

B. Talento humano

El contratista deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

En busca de una atención profesional y de asistencia primaria, se requiere según las resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018 emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, un equipo mínimo al momento de la adjudicación del presente convenio, el cual debe cumplir según cada criterio básico establecido en la normatividad mencionada anteriormente y se conformaría de la siguiente manera:

Perfiles y/o Cargos	Experiencia	Requisitos intensidades horarias y/o de otra índole según resoluciones
Psicóloga	Experiencia relacionada en actividades cognitivas y productivas.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Trabajadora Social	Experiencia relacionada en actividad física y de interacción social.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa

		de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Auxiliar de Enfermería	Mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Instructor de Actividad Física	Experiencia relacionada en actividades recreativas y culturales.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Manipuladora Alimentos	Certificado en manipulación de alimentos, con experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A
Instructor de Ocio Productivo	Certificado de conocimientos en áreas de productividad y artes manuales y/o experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A
Persona de Mantenimiento y Aseo	Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro, experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A
Nutricionista	Responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. Perfil: Nutricionista.	Experiencia General: Tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional en el ejercicio de actividades propias de su profesión. Experiencia especifica: Dos años (2) contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, matrícula profesional o su documento equivalente a la fecha del cierre del plazo del presente proceso, como Nutricionista – Dietista de Programas, Proyectos o Contratos de Alimentación dirigidos a población vulnerable
Fisioterapeuta	Responsable de la articulación del instructor de actividades físicas, el de ocio productivo y de promoción y prevención que conciernan la gestión y seguimiento de los factores de riesgo y cardiometabólicos en los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida.	Experiencia general mayor a doce (12) años, contados a partir entre la fecha expedición del diploma o acta de grado que confiere el título profesional y la fecha de cierre el presente proceso de selección, con especialización en ejercicio físico para la salud o en paciente adulto crítico y con maestría en microbiología industrial, ambiental o clínica. Con experiencia específica mayor a diez (10) años debidamente acreditada en atención a población socioeconómicamente vulnerable
Coordinadora Programa	Es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros; Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias de la salud, administración de empresas o afines.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores

		constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Asistencia técnica - Estadística	Certificado de conocimientos en áreas de ciencias humanas y/o experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	N/A

De los anteriores perfiles y/o cargos descritos, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los perfiles de Nutricionista Dietista y del profesional en Fisioterapia y adjuntar la siguiente documentación que permita acreditar los perfiles.

1. Hoja de vida del personal propuesto.
2. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional y posgrados exigidos.
3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o RETHUS. (Consejo profesional de cada uno de los perfiles ofrecidos obligatorios)
4. Carta de compromiso (carta de intención – aplica para todo el talento humano), suscrita por cada uno de los miembros que hacen parte del equipo de trabajo, donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser suscrita y firmada directamente por el profesional ofrecido.

NOTA 1: La experiencia específica del equipo profesional mínimo (Nutricionista Dietista y Profesional en Fisioterapia) requerido corresponde a los años certificados de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y / o en desempeño de cargos específicos y / o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante.
- Contratista.
- Número de contrato, fecha de suscripción y nombre de la entidad con que suscribió el contrato.
- Objeto y cargo desempeñado.
- Fecha de expedición.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica

En el evento que el proponente no allegue la totalidad de los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia del personal, no será habilitado.

TALENTO HUMANO – OPERATIVO

El contratista, deberá contar con personal idóneo en formación académica y/o experiencia, conforme a la naturaleza del objeto contractual, la Administración municipal requiere en los siguientes cargos:

- 3 manipuladores de Alimentos.
- 3 conductores.
- 2 operadores de aseo y mantenimiento.

De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos el Oferente deberá presentar junto con su propuesta Carta de Compromiso donde se comprometa a que, una vez adjudicado el contrato, en un plazo no superior a 5 días vinculará al Personal Manipulador de Alimentos y al conductor, bajo las leyes vigentes en la República de Colombia al anterior personal con destino a la ejecución del presente contrato.

El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la

certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
4. Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

NOTAS:

- El oferente deberá informar, la forma de contratación que se realizará con las personas que desempeñaran las actividades.
- El contratista deberá anexar copia de las hojas de vida de las personas que desempeñarán las actividades, con los soportes, académicos y laborales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. **No se entregarán estos soportes con la propuesta**, solo se deben adjuntar las hojas vida del Profesional en Nutrición y Dietética y del Profesional en Fisioterapia.
- El contratista deberá certificar los aportes a salud, pensión, ARL de las personas que desempeñarán las actividades y/o aportes parafiscales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.**
- El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá anexar Certificado de las capacitaciones de manipulación de alimentos y de servicio al cliente. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.**
- El contratista deberá anexar Formato de evaluación del personal que desempeñará las actividades. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.**
- El contratista deberá anexar Formato del plan de verificación del cumplimiento de las actividades del programa. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.**

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de selección, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.

C. Capacidad técnica - recursos físicos e infraestructura

El contratista, deberá contar con tres (3) vehículos tipo microbús, buseta, vans, camioneta ó los homologados por el Ministerio de Transporte con las siguientes características:

Para este servicio como mínimo el modelo a los establecidos en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017 con capacidad para el traslado del personal, Logística, materiales, implementos y/o elementos de trabajo de los profesionales y el personal de apoyo; Entre otros conceptos, conforme a la naturaleza del programa de atención y protección social modalidad centro vida.

Para tal fin, se deberá expresar mediante documento dirigido al presente proceso de selección en el cual señalará que dará cumplimiento durante la etapa de alistamiento del contrato con este requerimiento, para agotar este requisito el oferente deberá manifestar dentro de su propuesta que cuenta con este requisito el cual deberá ser aportado una vez se suscriba el contrato dentro de la fase de alistamiento.

D. Requisitos técnicos para la gestión y atención integral

El contratista deberá presentar lo siguiente en la etapa de pre-alistamiento:

a) Las minutas alimentarias aprobadas por la profesional correspondiente, para la población objeto del contrato.
b) El protocolo de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19 en las instalaciones y talento humano.
c) Plan de atención integral y centrada en la persona adulta mayor o Plan personalizado de atención, cumpliendo con el punto 5 denominado ATENCIÓN INTEGRAL, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
d) Construir con el equipo interdisciplinario y entregar la información requerida en el punto 4 denominado GESTIÓN, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **E. Requisitos técnicos para la dotación y funcionamiento**

El proponente deberá garantizar que la dotación y funcionamiento del centro vida y su estrategia itinerante, sea acorde a lo estipulado en el punto 3 denominado DOTACIÓN, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social, comprometiéndose a entregar los mismos en buenas condiciones, calidad y por el número total de cantidades requeridas.

- **F. Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro**

En la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la *Experiencia* como *"La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo. Para ese fin, debe identificar la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación con ESAL. La Entidad Estatal deberá solicitar más experiencia cuando el proyecto sea más complejo, utilice más recursos y esté expuesto a mayores Riesgos.*

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.
."

La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección.

En consecuencia, la experiencia requerida en este proceso de selección es la siguiente: la ESAL deberá demostrar experiencia general en la ejecución de un (1) convenio y/o contrato, celebrado ejecutado y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención nutricional de población en condición de vulnerabilidad económica y social y que el valor ejecutado sea igual o superior al del presente proceso de selección; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El proponente que acredite el convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	NOMBRE
1084	Elaboración de Comidas y Platos Preparados
4631	Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios
8899	Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento N.C.P

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del proponente plural, sin consideración del porcentaje de participación dentro del consorcio y/o unión temporal.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.

El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información:

- ✓ Número o identificación del contrato.
- ✓ Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique)
- ✓ Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
- ✓ Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.
- ✓ Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.
- ✓ Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos
- ✓ En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el numeral 4.2. Requisitos Técnicos, literal (F). Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro.

8. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

El Municipio de Melgar, en el marco del Plan De Desarrollo Municipal 2020-2023 "Por Amor a Melgar", en su línea estratégica "Por amor a Melgar" se encuentra el sector "Inclusión Social", el Programa: "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar".

Así mismo, dicho plan de desarrollo contempla el programa: "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" cuyo objetivo es garantizar acciones que brinden atención integral a la población con discapacidad y adulto mayor conllevando a la formulación e implementación de políticas públicas con el fin de planear, organizar y concurrir en el tiempo el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de todos, así mismo dentro del documento técnico del plan de desarrollo se estableció el producto: "Servicios de atención y protección integral al adulto mayor" y su indicador de producto: "Adultos mayores atendidos con servicios de asistencia alimentaria", teniendo una meta al cuatrienio de 240 adultos mayores impactados bajo esta meta contemplada en beneficio de la población vulnerable.

Para el abarque y el cumplimiento de este producto establecido en el documento técnico del plan de desarrollo municipal, se dio por parte del Departamento de Planeación la viabilidad del proyecto denominado: "Desarrollo De Estrategias Para Una Vejez Y Un Envejecimiento Digno, Por Amor A Nuestros Adultos Mayores Del Municipio De Melgar – Tolima", desde donde la administración municipal busca fortalecer las estrategias encaminadas a la asistencia alimentaria de los adultos mayores, junto a ello a la atención integral bajo mecanismos que permitan el desarrollo de actividades sin poner en riesgo a la población adulta mayor beneficiaria ante el contagio del Covid 19, cumpliendo así con las políticas Nacionales y Departamentales dispuestas a la protección social de los adultos mayores.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

9. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Conforme a la información encontrada en el SECOP I Y II, se encontraron los siguientes contratos relacionado con el objeto contractual, así:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2018	883-2018	AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	$ 244,336,000	Régimen especial	HASTA EL 28/12/2018	FUNDACION CONTRUYAMOS COLOMBIA	NO
2019	313-2019	AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$ 455,098,133	Régimen especial	HASTA EL 30/12/2019	FUNDACION CONTRUYAMOS COLOMBIA	NO
2020	CO1. PCCNTR. 1694332	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÃ"N DE ESTRATEGIAS QUE BUSQUEN EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A TRAVÃ‰S DE PROGRAMAS DE ATENCIÃ"N A LAS PERSONAS MAYORES EN CENTROS VIDA	$ 1.488.653.064	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	HASTA EL 10/14/2020	ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCE	NO
2020	CO1. PCCNTR. 1972992	EJECUCIÃ"N DE ESTRATEGIAS QUE BUSQUEN EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A TRAVÃ‰S DE PROGRAMAS DE ATENCIÃ"N INTEGRAL A LAS PERSONAS	$ 791.063.726	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	HASTA EL 12/30/2020	ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCE	NO

		MAYORES EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE-SUCRE					
2021	CO1. PCCNTR. 2398570	IMPLEMENTACIÃ"N DEL CENTRO VIDA RURAL PARA LA ATENCIÃ"N INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 1.328.493.150	ContrataciÃ³n directa	HASTA EL 10/06/2021	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	NO
2021	CO1. PCCNTR. 2618314	Concurrir con el municipio de EL DOVIO al financiamiento del Centro de ProtecciÃ³n y a la reapertura gradual y progresiva del Centro Vida segÃºn lineamientos del Ministerio de Salud y ProtecciÃ³n Social en ejecuciÃ³n del proyecto denominado Â"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÃ"N Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PE	$ 119.505.000	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	HASTA EL 10/31/2021	MUNICIPIO DE EL DOVIO	NO
2021	CO1. PCCNTR. 2618126	Concurrir con el municipio de ROLDANILLO a la reapertura gradual y progresiva del Centro Vida segÃºn lineamientos del Ministerio de Salud y ProtecciÃ³n Social en ejecuciÃ³n del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS	$ 150.360.000	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	HASTA EL 10/31/2021	ALCALDÃ A MUNICIPAL DE ROLDANILLO	NO
2021	CO1. PCCNTR. 2616244	Concurrir con el municipio de La UniÃ³n al financiamiento del Centro de ProtecciÃ³n y a la reapertura gradual y progresiva del Centro Vida segÃºn lineamientos del Ministerio de Salud y ProtecciÃ³n Social en ejecuciÃ³n del proyecto denominado Â" FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA	$ 335.325.873	ContrataciÃ³n Directa (con ofertas)	HASTA EL 10/31/2021	MUNICIPIO DE LA UNION	NO

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/[1]

10. ANÁLISIS DE OFERTA

En el portal de Colombia Compra - Datos Abiertos SECOP II (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt), se buscan las empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Luego de consultar el PORTAL DE DATOS ABIERTOS, se determinó la siguiente información:

ENTIDAD TERRITORIAL: ALCALDÍA DE TURBACO

OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO Y CONTRIBUCION A LA INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CUANTÍA: $128.300.000

ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo corriente / Pasivo corriente Se establece como parámetro un IL mayor o igual a 1 o indeterminado
INDICE DE ENDEUDAMIENTO IE = Pasivo total / Activo total Este indicador se establece que será menor o igual a 1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES RCI = Utilidad operacional / Gastos de intereses debe acreditar una razón de cobertura de intereses: ≥ 0 o INDETERMINDADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = Utilidad operacional / Patrimonio El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0

ENTIDAD TERRITORIAL: ALCALDÍA DE GACHANTIVÁ

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES (CENTRO VIDA-DIA) DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2021."

INDICADOR VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD INDICE DE LIQUIDEZ Menor o igual a 6
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0,20
RAZON DE COBERTURA INTERESES Mayor o igual a 0,32

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual 0,04

ENTIDAD TERRITORIAL: ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL ATRAVES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA"
CUANTÍA: $189.435.920

INDICADOR FORMULA INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez LIQ= Activo Corriente Pasivo Corriente Mayor o igual a 33,5
Nivel de Endeudamiento NE = Pasivo total x 100 Activo Total Menor o igual a 0,95
Razón de Cobertura de Intereses: = Utilidad operacional / Gastos de intereses debe acreditar una razón de cobertura de intereses: ≥ 0 o INDETERMINDADO

Rentabilidad sobre patrimonio Utilidad operacional / patrimonio MENOR ó = 0,2
Utilidad operacional / activo total MENOR ó = 0,1

CONCLUSIONES

Del anterior análisis se arrojan los siguientes resultados de valores promedios así:

LIQUIDEZ:

El promedio de la muestra es: 13,5 una vez excluidas las variables atípicas

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la liquidez a exigir será Mayor o Igual a: 13,0 (resultado de la mediana), en razón a los análisis estadísticos realizados.

ENDEUDAMIENTO:

El promedio de la muestra es: 0,72 una vez excluidas las variables atípicas

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el Índice de Endeudamiento a exigir será Menor o Igual a: 0,70 (resultado de la mediana), en razón a los análisis estadísticos realizados.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

El promedio de la muestra es: 0.11 una vez excluidas las variables atípicas

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; la razón de cobertura de intereses a exigir será Mayor o Igual a: 0.10 (resultado de la mediana), en razón a los análisis estadísticos realizados.

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS:

El promedio de la muestra es: 0,02, una vez excluidas las variables atípicas

Este índice determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad en generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre el patrimonio, la entidad exigirá un indicador de Mayor o Igual a: 0,02, en razón a que las fundaciones son sin ánimo de lucro.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

El promedio de la muestra es: 0,01 una vez excluidas las variables atípicas

Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser Mayor o Igual a: 0,01, en razón a que las fundaciones son sin ánimo de lucro.

Tabla comparativa:

REFERENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALCALDÍA DE TURBACO	mayor o igual a 1 o indeterminado	menor o igual a 1	≥ 0 o indeterminado	mayor o igual a 0	mayor o igual a 0
ALCALDÍA DE GACHANTIVÁ	menor o igual a 6	menor o igual a 0,20	mayor o igual a 0,32	mayor o igual 0,05	mayor o igual 0,04
ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ	mayor o igual a 33,5	menor o igual a 0,95	≥ 0 o indeterminado	menor ó = 0,2	menor ó = 0,1

En conclusión, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los indicadores financieros se evaluaran de acuerdo a lo establecido en el decreto 579 de 2021, artículo 3 *"(...) Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".*

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o Igual a: 13,0
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	Menor o Igual a: 0,70
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional divida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a: 0.10

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucratividad, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades.

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en los estados financieros certificados y/o en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4°., y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2021, se evaluaran de acuerdo a lo establecido en el decreto 579 de 2021, artículo 3 *"(…) Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".* Y corresponden a:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Neta / Patrimonio * 100, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de la utilidad neta por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total * 100, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Los datos se tomaron de los archivos históricos del municipio y se promedió con los de otros municipios.

Las entidades que constituyen las ESAL persiguen un interés general y no particular y sus beneficios se dimensionan principalmente en tres intereses: ✓ Cumplimiento del cometido social (interés de miembros o fundadores). "pero económico" ✓ Propiciación de bienestar (interés de la comunidad) ✓ Rentabilidad de la actividad (interés de la administración financiera)

Toda vez que en el mercado se encuentran fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro cuyo fin no es la rentabilidad de sus activos, se tendrá los siguientes indicadores para el efecto del cumplimiento del requisito financiero.

Como quiera que en los procesos consultados se evidenció el no requerimiento de los mismos, o en valores o acordes al proceso que se adelanta, la entidad toma como referente la ESAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN

Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Neta sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Neta sobre Activo Total	Mayor o igual a 0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Otros requerimientos

<table>
<tr><th>No.</th><th>PERSPECTIVA</th><th>VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>¿La entidad requiere una firma o una persona natural?</td><td>SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto convenio.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)</td><td>Experiencia general:

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto".

La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección.

la experiencia requerida en este proceso de selección es la siguiente: la ESAL deberá demostrar experiencia general en la ejecución de un (1) convenio y/o contrato, celebrado ejecutado y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención nutricional de población en condición de vulnerabilidad económica y social y que el valor ejecutado sea igual o superior al del presente proceso de selección; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El proponente que acredite el convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:

<table>
<tr><th>CÓDIGO CIIU</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>1084</td><td>Elaboración de Comidas y Platos Preparados</td></tr>
<tr><td>4631</td><td>Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios</td></tr>
<tr><td>8899</td><td>Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento N.C.P</td></tr>
</table>

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del proponente plural, sin consideración del porcentaje de participación dentro del consorcio y/o unión temporal.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para</td></tr>
</table>

		el cálculo de la acreditación respectiva. b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación. El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información: ✓ Número o identificación del contrato. ✓ Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique) ✓ Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación. ✓ Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación. ✓ Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante. ✓ Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos ✓ En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia. En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el numeral 4.2. Requisitos Técnicos, literal (F). Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro..
3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio desembolsará los recursos de la siguiente manera: **a)** Un desembolso inicial a título de anticipo, a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 40% del aporte del Municipio, adjuntando la certificación expedida por el revisor fiscal o quien corresponda que dé cuenta que el contratista se encuentra al día por concepto de seguridad social integral, ARL y Parafiscales; este valor será amortizado dentro de las tres (3) primeras cuentas de cobro o facturas, según sea el caso. **b)** El 60% restante mediante actas parciales y de acuerdo con soportes contables de las actividades realizadas, previa presentación de soportes de atención de Adultos Mayores y aprobación del informe técnico de actividades realizadas, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) y parafiscales, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Para efectos del desembolso de que trata esta cláusula, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
c) La entidad sin ánimo de lucro realizará su aporte de la siguiente manera: la cual estará representada como mínimo en el 10 % sobre el valor del aporte del Municipio el cual podrá variar de acuerdo con el ofrecimiento realizado por los interesados en el momento de ofrecimiento de su oferta:
<table>
<tr><th colspan="2">APORTE MÍNIMO DE LA ESAL</th></tr>
<tr><th>ÍTEM - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL APORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Capacitaciones En Buenos Hábitos De Consumo Y Estilo De Vida Saludables, Dictados Por Un Profesional Del Área De La Salud Focalizado En Población Adulta Mayor Con Cubrimiento Al 100% De Los Beneficiarios Del Programa</td><td>Una (1) Dentro Del Plazo De Ejecución Del Convenio</td></tr>
<tr><td>Capacitación En Aseguramiento, Prevención Y Mitigación Del Impacto En La Covid 19 En La Población Adulta Mayor Dirigida Al 100% De Los Beneficiarios Del Programa</td><td>Una (1) Dentro Del Plazo De Ejecución Del Convenio</td></tr>
<tr><td>Capacitaciones y talleres del personal incluyéndose entre estas: 1. clima laboral, comunicación asertiva y resolución de conflictos, 2. gestión de procesos y mejora continua, 3. habilidades lúdicas para actividades de promoción y prevención, 4. administración, atención y calidad en los servicios contratados.</td><td>Una Mensualmente</td></tr>
<tr><td>Implementación De Campañas Audiovisuales Y De Redes Sociales Que Impacten Los Sistemas O Medios De Comunicación, Radial, De Redes Sociales O Prensa Local Tendiente A La Socialización Del Programa, Su Apoyo Y Difusión Local</td><td>Una Mensualmente</td></tr>
<tr><td>Difusión De Las Actividades De Ocio Productivo Y Promoción Para La Comercialización De Los Bienes Y/O Servicios Que Se Generen A Través De La Implementación De Esta Política Pública Que Garantice El Conocimiento Acerca De Las Habilidades De Producción Y Generación De Material Terminado Por Parte De Los Adultos Mayores</td><td>Una Mensualmente</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cuál fue el valor del contrato</td><td>$ 605.239.300</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Modalidad del contrato</td><td>Convenio de Asociación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado</td><td>En liquidación</td></tr>
</table>

Melgar-Tolima, Enero 24 de 2022.

NIXON RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Desarrollo Social.

Proyectó: **DEIBY BEJARANO LEAL**
Cargo: Profesional Apoyo a la Gestión